

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

**I D R D**

**ESTUDIO DEL SECTOR**

**ALCANCE 2**

**“ADQUISICIÓN DOTACIÓN LEGAL (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS (LAS) FUNCIONARIOS (AS) DEL IDRD, DURANTE LA VIGENCIA 2023”.**

**AGOSTO 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.....	3
II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS.....	4
III. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.....	4
IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.....	5
A. ASPECTOS GENERALES.....	5
1) VARIABLES MACRO, MESO Y MICROECONÓMICAS.....	6
B. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	15
1) ACUERDOS MARCO.....	19
2) OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	20
3) GRANDES SUPERFICIES.....	20
4) BOLSA MERCANTIL.....	23
5) COMPARATIVO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD.....	25
6) COMPARATIVO HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES.....	30
7) ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	36
C. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	37
1) PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO.....	37
D. ESTUDIO DE MERCADO.....	38
1) ANÁLISIS DE PRECIOS.....	38
2) PRESUPUESTO OFICIAL.....	39
ANEXOS:.....	39
ANEXO No.1: ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS.....	39
ANEXO No.2: ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.....	39
ANEXO No.3: ANÁLISIS DE PRECIOS DEL SECTOR.....	39

## DOTACION LEGAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDR D

### ESTUDIO DEL SECTOR

“Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993”.

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

##### 1) Objeto:

“Adquisición dotación legal (vestido y calzado de labor) para los (las) funcionarios (as) del IDR D, durante la vigencia 2023”.

##### 2) Denominación Técnica del Servicio:

Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación del servicio a contratar es el siguiente:

#### CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC					
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
53101902	53	10	19	02	Trajes para hombre
53101904	53	10	19	04	Trajes para Mujer
53101602	53	10	16	02	Camisas para hombre
53101604	53	10	16	04	Camisas o blusas para mujer
53101502	53	10	15	02	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	53	10	15	04	Pantalones largos o cortos o pantalones para mujer

53101802	53	10	18	02	Abrigos o Chaquetas para hombre
53101804	53	10	18	04	Abrigos o Chaquetas para mujer
53102502	53	10	25	02	Corbatas o pañoletas o bufandas
53111602	53	11	16	02	Zapatos para mujer
53111601	53	11	16	01	Zapatos para Hombre

En CIU Rev. 4 A.C., estas actividades se agregan en un solo grupo, definiéndose las siguientes categorías: grupo 131 «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles»; clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles»; clase 1312 «Tejeduría de productos textiles», y clase 1313 «Acabado de productos textiles». En el grupo 131 «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles», cambió el término «tejedura» a «tejeduría» de acuerdo con recomendación dada por la directora ejecutiva de la Cámara Sectorial de Algodón-Fibras-Textil-Confecciones de la ANDI, ya que el concepto técnico de «tejedura» hace referencia a un tipo de tejido, y «tejeduría» hace referencia al proceso.

En la CIU Rev. 3.1 A.C., el grupo 192 «Fabricación de calzado», está desagregado en siete clases, de acuerdo con la combinación de materiales en la fabricación del calzado. Para la CIU Rev. 4 A.C., se revisaron las cifras de producción para cada una de estas clases y se determinó definir que el grupo 152 «Fabricación de calzado», estuviera conformado por las siguientes tres clases: 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela»; 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel», y 1523 «Fabricación de partes del calzado<sup>1</sup>».

## II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se encuentra anexo a la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes o Servicios radicada mediante memorando No. memorando 20233000285423 del 7 de junio del 2023 que hacen parte del presente documento como Anexo No. 1.

## III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL.

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, será anexado por la Subdirección Administrativa y financiera, el cual hará parte del presente documento como Anexo No. 2.

<sup>1</sup> Fuente: Dane Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C

#### **IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.**

##### **A. ASPECTOS GENERALES.**

La dotación es una prestación social que deben entregar los jefes o empleadores cada cuatro meses, a aquellos trabajadores que ganan hasta dos (2) salarios mínimos para desempeñar sus funciones. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 230 del código sustantivo del trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones generadas por la relación laboral.

La actividad objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la contratación de “Adquisición dotación legal (vestido y calzado de labor) para los (las) funcionarios (as) del IDR, durante la vigencia 2023”. El comercio de textiles, ropa y calzado se encuentran ubicados dentro del sector servicios de la economía colombiana.

La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)<sup>2</sup>.

1) **Variables Macro, Meso y Microeconómicas.**

**COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

**Producto Interno Bruto (PIB)**  
**I trimestre 2023 preliminar**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
**Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2018-I / 2023<sup>Pr</sup>-I**



Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>Pr</sup>preliminar  
<sup>p</sup>provisional

<sup>2</sup> Fuente: [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores\\_econ%C3%B3micos](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos).

## Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

### PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

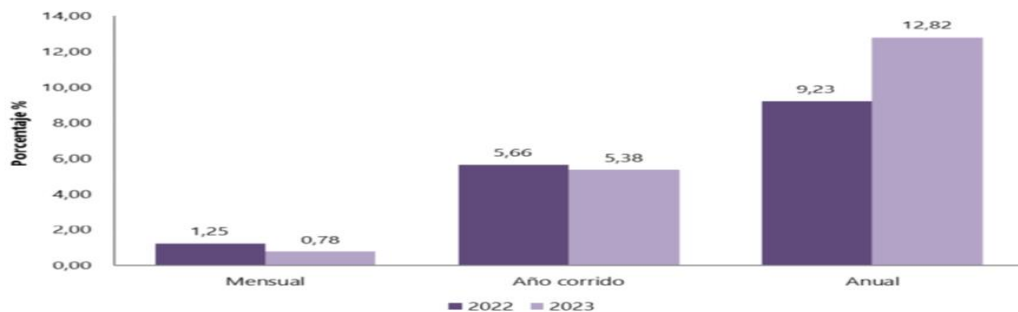
**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2023<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -I	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	18,7	4,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,9</b>	<b>1,7</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,0</b>	<b>1,4</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2023

**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Abril 2022 - 2023**



Fuente: DANE, IPC.

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Abril 2022 - 2023**

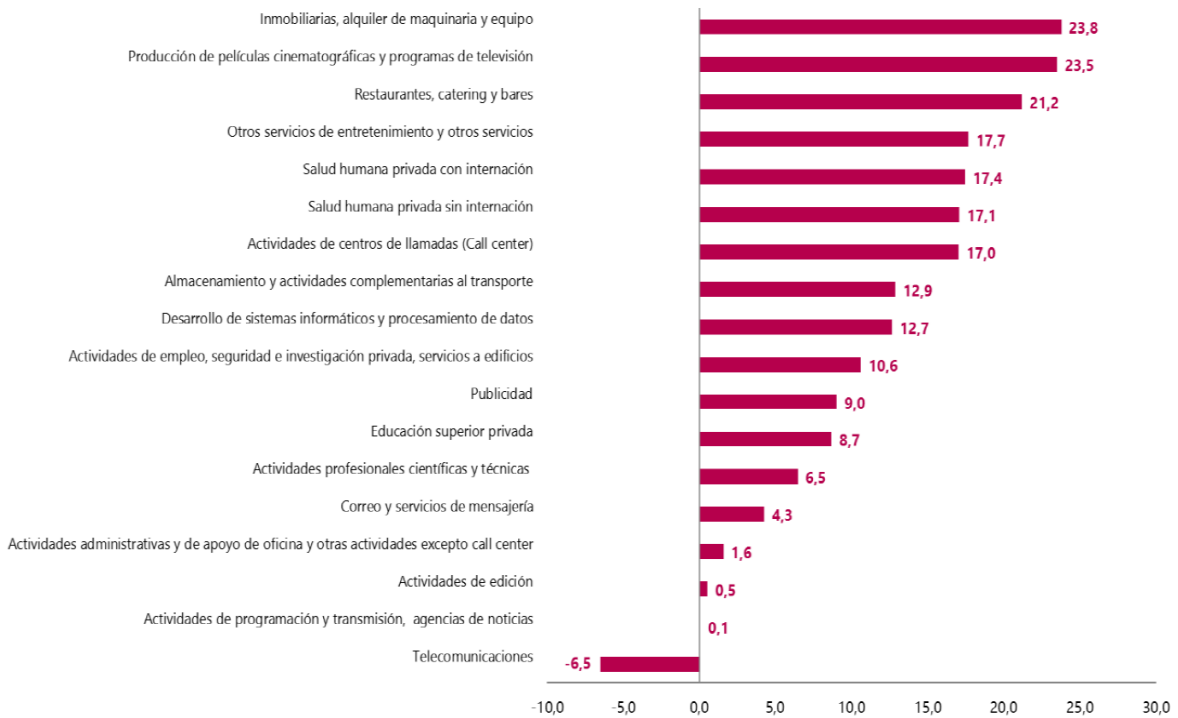
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02	
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11	
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05	
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02	
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02	
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

#### Sector Servicios Bogotá

Según el DANE, en Boletín Técnico – “Encuesta Mensual de Servicios Bogotá” generado en marzo de 2023, diecisiete (17) de los dieciocho (18) los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales, en comparación con marzo de 2023.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Marzo 2023<sup>p</sup>**



**Fuente:** DANE – EMS  
p Cifra provisional

De la gráfica anterior, expuestas por el DANE, se identifica una participación positiva, en materia de ingresos nominales, del subsector “Inmobiliarias alquiler de máquinas y equipos”- equivalente al (23.8%), así como del subsector “Producción de películas cinematográficas y programas de televisión con (23.5%).

## EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022).

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Marzo 2023<sup>P</sup> / marzo 2022**

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
	División	Descripción				Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4	
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6	

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Entidades del Sector.

Organismos rectores del comercio colombiano, que hacen parte de entidades al servicio de empresarios:

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología para mejorar la competitividad e incentivar el mayor valor agregado.
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, S.A. - Fiducoldex
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- Banco de la República
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- Fondo Nacional de Garantías S.A.
- Banco de Desarrollo para el Crecimiento Empresarial en Colombia – Bancoldex
- ProExport

Entidades que hacen parte de la estructura de protección al consumidor, como:

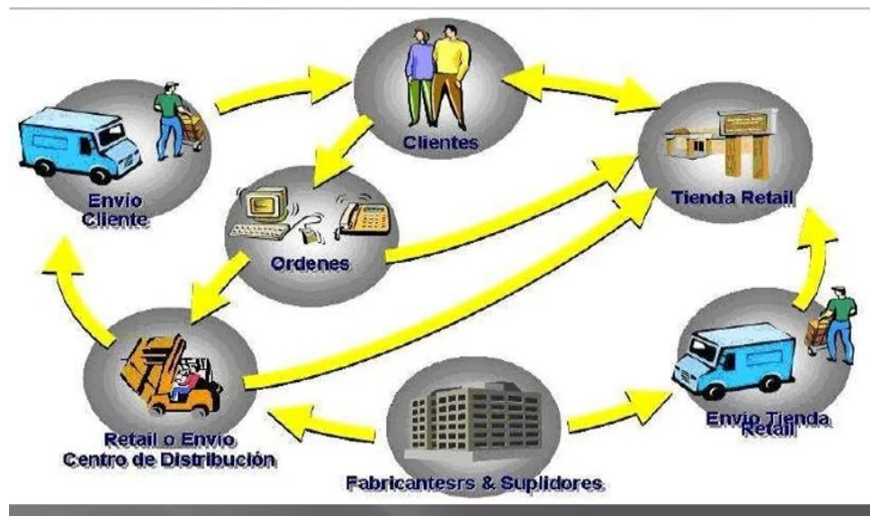
- Superintendencia de Industria y Comercio

- Superintendencia de Economía Solidaria
- Superintendencia Financiera de Colombia
- Superintendencia Nacional de Salud
- Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Autoridad Nacional de Televisión - ANTV
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
- La Confederación Colombiana de Consumidores
- Ligas y Asociaciones de Consumidores en Colombia

**Dinámica del servicio requerido.**

Como un conjunto estructurado de procesos de productos/servicios las cadenas productivas de bienes y servicios se subdividen en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso. En tal sentido, las relaciones con proveedores, el Estado, los clientes y los distribuidores, entre otros, generan estímulos y permiten sinergias que facilitan la creación de ventajas competitivas<sup>3</sup>.

Esquema de cadena de suministro de ropa



Costos asociados al suministro de vestido y calzado de labor para los/las funcionarios del IDRD, que de conformidad con la normatividad vigente tengan derecho a ello, a través de bonos personalizados redimibles:

- Comisión (depende de porcentaje ofertado por propuesta ganadora, de proceso que proyecta la Subdirección Administrativa y Financiera)

<sup>3</sup> Fuente: Artículo "Cadenas Productivas Enfoques y Precisiones Conceptuales"

### Contribución por sectores

Las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

### Por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas.

### POBLACION EN POBREZA EXTREMA DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA.

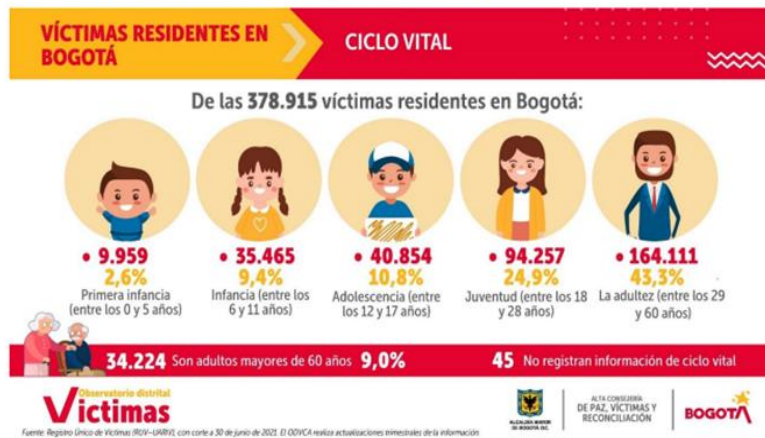
En el plan de acción 2022 de la Alcaldía de Bogotá establece que en Bogotá habitan permanentemente o por periodos 378.915 víctimas del conflicto armado, que representan 4,1% de las 9.155.213 víctimas del país.

### VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTA

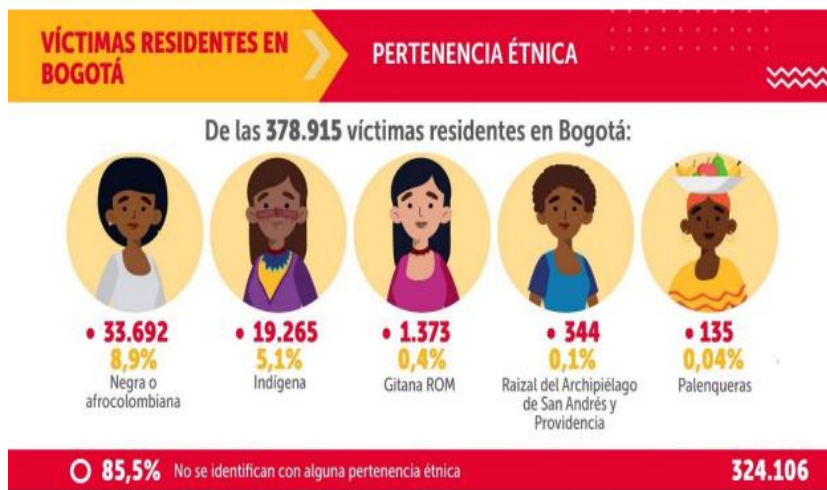


En relación con la población de víctimas del conflicto armado según su ciclo vital, la información actual muestra que el 77,2% de esta población es mayor de 18 años, siendo el 24,9% jóvenes entre los 18 y 28 años (94.257 personas); 43,3% adultos entre los 29 y 60 años (164.111 personas) y 9,0% adultos mayores de 60 años (34.224 personas) <sup>4</sup>

IMAGEN 1. CICLO VITAL DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ



La población con pertenencia étnica que cuenta con mayor número de víctimas residentes en Bogotá es aquella que se autoidentifica con pertenencia a comunidades negras o afrocolombianas, con un total de 33.692 personas que corresponden al 8,9% del total de víctimas residentes de la ciudad y al 3,0% de total de víctimas de comunidades negras o afrocolombianas del país – en Colombia 1.138.220 víctimas del conflicto incluidas en el RUV se identifican con esta pertenencia étnica.



### Víctimas en situación de Discapacidad residentes en Bogotá

Del total de víctimas que residen en el Distrito Capital, 17.999 personas han manifestado al momento de la declaración alguna condición de discapacidad, es decir el 4,7% del total de víctimas en Bogotá. De ellas, la población con mayor representación porcentual por sexo y

<sup>4</sup> <https://observatorio.victimabogota.gov.co/sites/default/files/documentos/PAD%202022.pdf>

ciclo vital son 4.412 hombres entre los 29 y 60 años, equivalentes al 24,5% de las víctimas en situación de discapacidad.



Las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

**Por tamaño de empresa**

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas.

**LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN BOGOTÁ**



A través de los datos del Sistema de Información para Víctimas en Bogotá (SIVIC) se identificó que, de las 378.915 víctimas residentes en Bogotá, el 49,7% se ubican en 6 localidades: Kennedy (11,0%), Ciudad Bolívar (10,3%), Bosa (10,1%), Suba (7,9%), Usme (5,3%) y Engativá (5,0%). Ahora, con el fin de saber cuál es la proporción entre total de víctimas residentes en cada localidad y la población total que habita en cada una de ellas, se determinó la tasa de víctimas por cada mil habitantes en la localidad.

En ese sentido, la mayor tasa de víctimas residentes por cada mil habitantes la tiene la Candelaria con 75 víctimas por cada mil habitantes, seguida de Santa Fe con 65 víctimas por cada mil habitantes, Ciudad Bolívar con 60 víctimas por cada mil habitantes, y Sumapaz y Los Mártires con 59 y 55 víctimas por cada mil habitantes, respectivamente.

En el caso de la Candelaria, llama la atención que es la segunda localidad, después del Sumapaz, con menor número de proyección poblacional para el 2021 a la vez que es la localidad con la mayor tasa de víctimas residentes por cada mil habitantes, lo que representa una densificación significativamente alta de víctimas en dicha localidad. En contra parte, localidades como Suba y Kennedy con más de un millón de habitantes proyectados, 1.252.675 y 1.034.838 respectivamente, se ubican en el ranking decimoquinto y octavo en número de víctimas por cada mil habitantes, lo que indica una densificación de población víctima relativamente baja en estas localidades<sup>5</sup>.

## **B. ESTUDIO DE LA DEMANDA.**

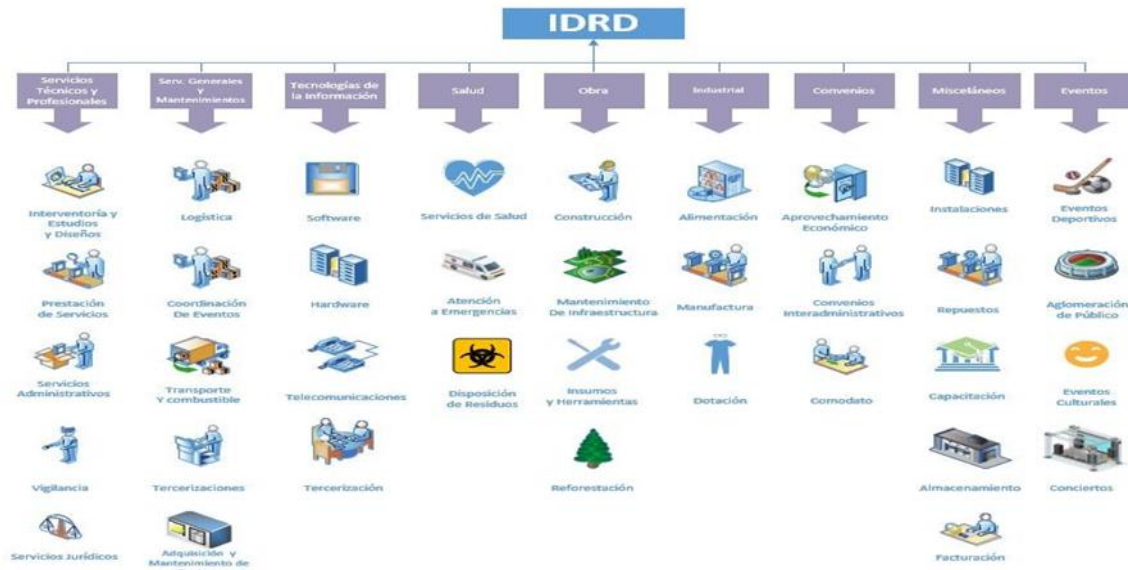
### **Árbol de categoría de compras de la entidad**

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplia y general para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación. Una vez construido el árbol de categorías de la entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en conjunto con el personal del Área de Costos y Estudios Económicos, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:

---

<sup>5</sup> <https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/PAD%202022.pdf>

De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección, los códigos UNSPSC utilizados para la denominación técnica del servicio y la clasificación entre el árbol de categorías, el proceso se determina dentro de la categoría **INDUSTRIAL** y la subcategoría **DOTACION**.



### Cubo del gasto

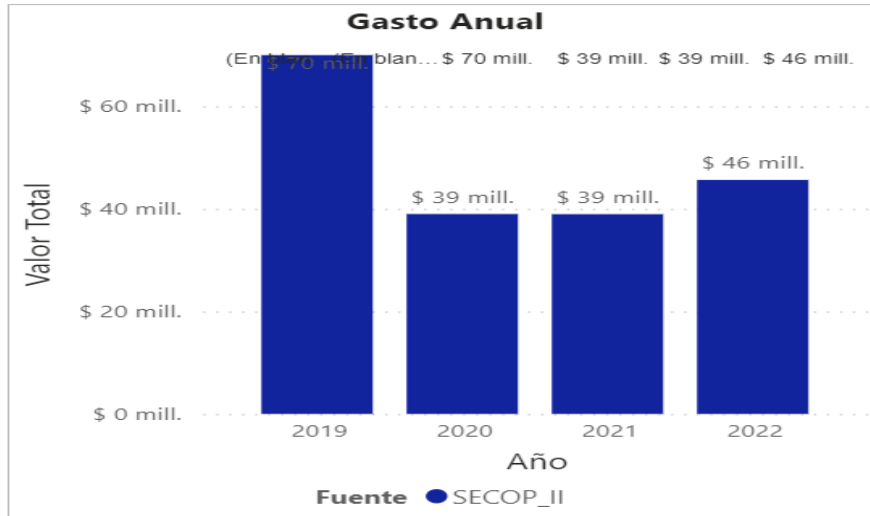
El cubo del gasto es una herramienta que permite identificar las compras, cantidades, valores, consumidores y proveedores en una sola visualización, a través de un análisis dinámico del comportamiento de las compras de la Entidad desde múltiples dimensiones. Permite cruzar información entre variables e identificar la relevancia de las categorías/subcategorías. El cubo de gasto más simple se compone de tres (3) variables de información principal: i) áreas, ii) categorías y iii) proveedores. Sin embargo, puede tener tantas variables como interés e impacto se desee analizar.

### Cubo del gasto código 531019 y 531025 – IDRD

Año	Valor Total	Modalidad	Tipo_Contrato	UNSPSC_Clase	Prov_nombre	Detalle	Estado
2019	\$ 70.000.000	Mínima cuantía	Compraventa	531019	OPEN FOR	CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES TÍPICOS, PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS "CENTRO DÍA" EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE LA DANZA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDIS 8180-IDRD 2951 DE 2019.	terminado
2020	\$ 39.000.000	Mínima cuantía	Compraventa	531025	Y YO SAS	CONTRATAR LA COMPRA DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA SER ENTREGADAS A LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN TORNO A LA NAVIDAD 2020	Activo
2021	\$ 38.970.000	Mínima cuantía	Suministros	531019	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A	Contratar el Suministro de vestido y calzado de labor para los funcionarios (as) del IDRD durante la vigencia 2021, que de conformidad con la normatividad vigente tengan derecho a ello, a través de bonos personalizados redimibles.	En ejecución
2022	\$ 45.655.000	Mínima cuantía	Suministros	531019	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A	Suministro dotación legal (vestido y calzado de labor) para los (las) funcionarios (as) del IDRD, durante la vigencia 2022, a través de bonos personalizados canjeables	En ejecución

**Comportamiento del gasto histórico**

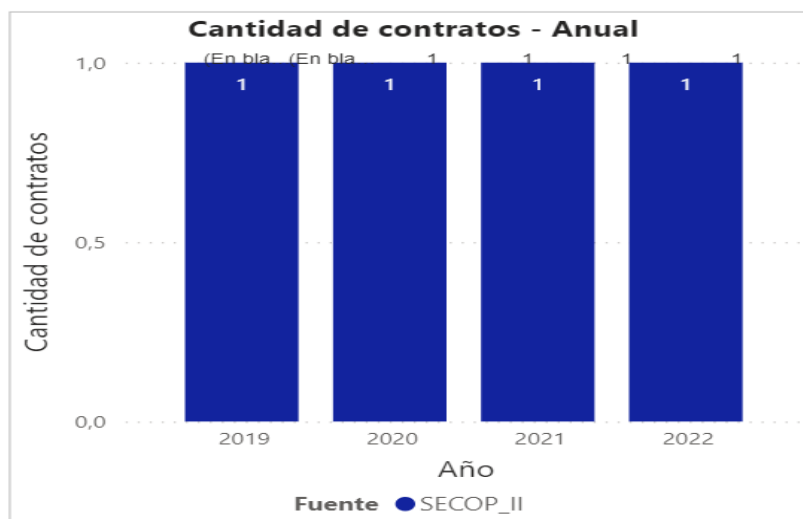
Para hacer un análisis del comportamiento del gasto se debe hacer un proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.



El análisis del Gasto histórico Anual para los código USNSPC 531019 y 531025 indica un gasto promedio de 40 millones de pesos para los últimos años en los que se ha adquirido este servicio, adicionalmente se observa que este es un gasto recurrente en el normal funcionamiento de la entidad.

**Patrones de comportamiento de demanda**

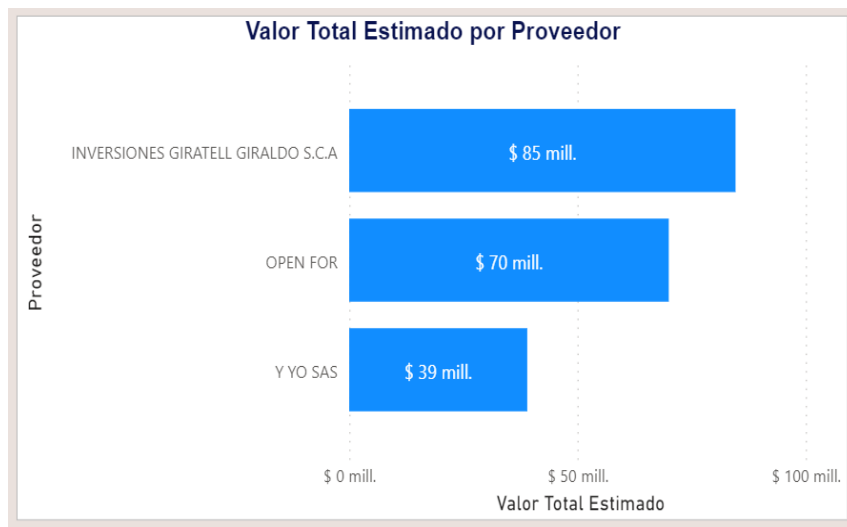
Un patrón es la forma general de una serie de tiempo. La demanda se comporta en términos generales bajo patrones de dos formas: regular/predecible o irregularmente/intermitente y/o aleatoria.



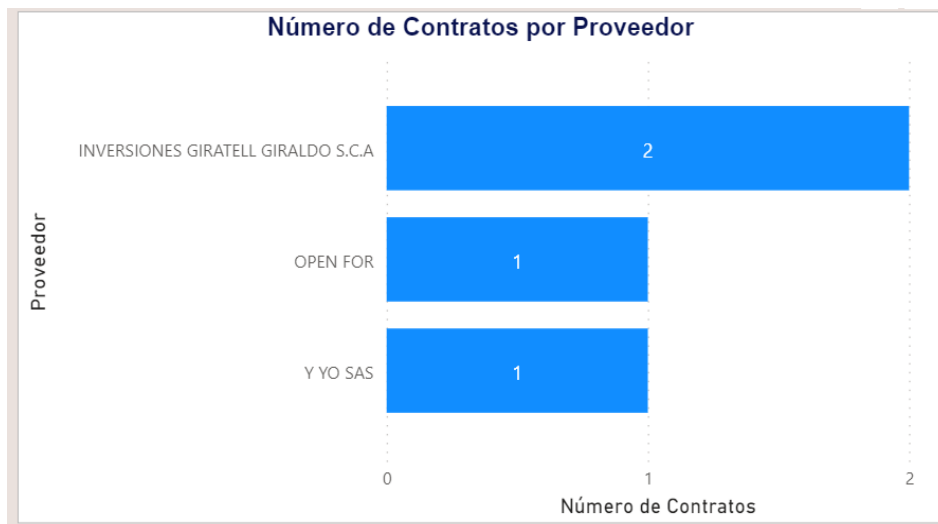
El comportamiento de la demanda indica que, en los últimos años, el gasto en procesos de selección con similitud al actual es el mismo, esto debido a que se ha contratado un contrato por año para prestar servicios similares.

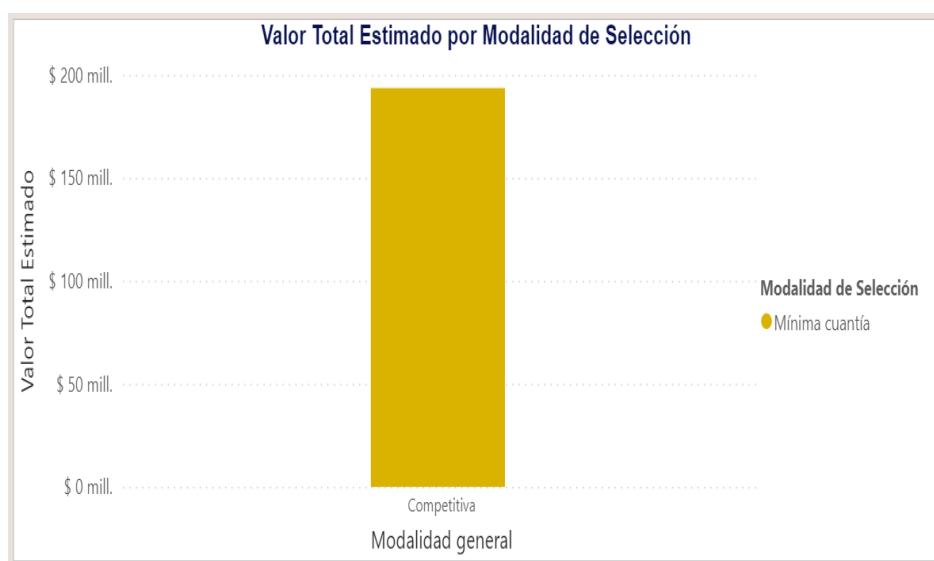
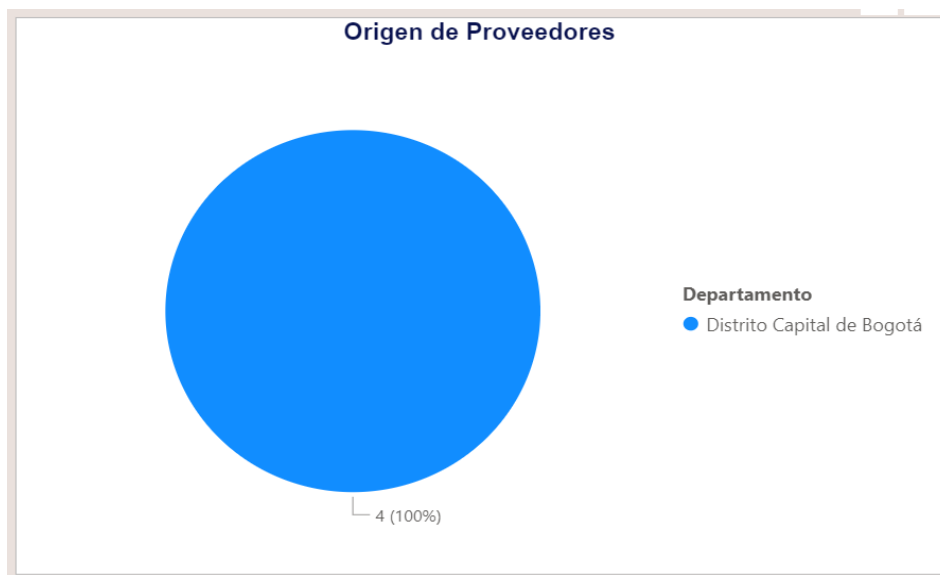
**Perfilamiento del mercado**

Para realizar un perfilamiento del mercado que indique como se ha comportado la demanda frente al objeto contractual y similares a este proceso de selección se debe elaborar un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos, que ayuda a la Entidad a proyectar un escenario concreto y real de los proveedores que participan en la dinámica de un mercado de oferta, a partir del análisis y comparación de sus perfiles mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas.



Se puede evidenciar que hay empresas recurrentes en la participación de los procesos de selección similares al presente objeto contractual los cuales pueden servir como guía y candidatos potenciales a presentarse en este proceso contractual.





Se evidencia que el IDR D por su parte ha gastado cerca de 200 millones de pesos desde 2019 para la contratación de bonos de dotación, también se evidencia que los proveedores que participan en este tipo de procesos de selección provienen en su totalidad de la ciudad de Bogotá, adicionalmente podemos concluir que debido a la cuantía de los procesos y por su especificidad la modalidad de selección utilizada es la Mínima cuantía.

### 1) Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes<sup>6</sup>.

Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco>; No se encontró Acuerdo Marco vigente para la adquisición del servicio que requiere el Instituto, el último Acuerdo Marco celebrado con un objeto similar fue de **Dotaciones de vestuario de Calle**

<sup>6</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

III; CCE-967-AMP-2019; CCENEG019-1-219; de diciembre 19, 2019 hasta diciembre 19, 2022<sup>7</sup>.

## 2) Otros instrumentos de agregación de demanda

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Sobre el particular, al consultar el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica>, no se identifica que el objeto del proceso en estudio tenga relación con, otros, de los instrumentos de agregación de demanda vigentes, publicados en Colombia Compra Eficiente.

## 3) Grandes Superficies

Los bienes objeto del estudio que hacen parte de la ficha técnica con objeto “Adquisición dotación legal (vestido y calzado de labor) para los (las) funcionarios (as) del IDRD, durante la vigencia 2023”, podrían encajar dentro de la categoría de los productos que ofrecen las grandes superficies y de conformidad a la modalidad de contratación, el instituto puede adquirir los servicios que requiere bajo esta modalidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>.

Para la selección objetiva del respectivo proveedor, se atendió a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y la orden de compra para la adquisición de la dotación legal de vestido y calzado de labor se realizará conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (Agosto – 2022) por tanto se adelantó el procedimiento establecido en el numeral X, en particular el literal B) Cotización de nuevos productos “(a las Entidades Compradoras que requieran productos no incluidos en los Catálogos de Grandes Almacenes en la TVEC debe solicitar la incorporación según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, describiendo las características técnicas detalladas del bien y su identificación hasta el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.)”, siempre que esto considere necesario en virtud del principio de pluralidad y C) Proceso de Contratación en Gran Almacén, en la TVEC.

El día 27-07-2023 se realizó por parte de la entidad estatal el EVENTO DE INCLUSION No. 155730, con fecha de finalización del evento 02-08-2023 5:00 PM. El evento mencionado se modificó el día 31-07-2023, ampliando el plazo de finalización para el día 08-08-2023.

**Del evento indicado anteriormente se obtuvo una respuesta por parte de Colsubsidio, donde manifestaba no tener disponibilidad de los productos.**

Del mismo modo se evidenció que la empresa Falabella de Colombia S.A, fue la única gran superficie que incluyó los bienes requeridos por la entidad estatal bajo los siguientes códigos:

<sup>7</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/dotaciones-de-vestuario-de-calle-iii>

	DESCRIPCION	CÓDIGO
<b>DAMA</b>	Vestido para dama compuesto por chaqueta, falda y pantalón (tres piezas)	2998826685689
	Blusa para dama	2998826684578
	Zapatos formal para dama	2998756874147
<b>CABALLERO</b>	Vestido para hombre compuesto por chaqueta y pantalón	2998820724785
	Camisa para hombre	2998826844569
	Corbata para hombre	6281754734741
	Zapatos para hombre	628175473773

Para solicitar a los Grandes Almacenes la inclusión se realizaron los siguientes pasos:

#### **A. Diligenciar el formato de solicitud de inclusión**

La Entidad Compradora debe descargar en <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies> y diligenciar los campos correspondiente del archivo “Formato de Solicitud de Inclusión” guarde el archivo en su equipo para adjuntarlo en como lo indican en los siguientes pasos.

#### **B. Crear el evento de solicitud de inclusión en la TVEC**

Paso 1: Ingrese a la Tienda Virtual del Estado Colombiano y luego la pestaña “cotización” ubicada en el menú superior, haga clic en “Crear un evento”.

Paso 2: El evento se crea a través de una plantilla y la Entidad Compradora para ello debe digitar el número 19785 y dar clic en el número de la plantilla cuando se despliegue y clic en crear. Al crear la Solicitud de Cotización, el sistema arroja un consecutivo que la Entidad Compradora debe tener en cuenta para identificar el proceso.

Paso 3: Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución.

Paso 4: Socios del Negocio: Es posible incluir como “observador del evento” a un usuario de la Entidad Compradora, estos usuarios deben estar activos dentro de la Tienda Virtual.

Paso 5: Plazo del evento: Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Paso 6: Cargar el archivo de Formato de Solicitud de Inclusión La Entidad Compradora debe adjuntar el archivo de “Formato de Solicitud de Inclusión” que previamente ha diligenciado (ver sección VII.A.) en la sección de “Anexos”. De un nombre del anexo:

“Formato de solicitud de inclusión” y en archivo adjunto seleccione el documento diligenciado.

Paso 7: Envío de la Solicitud de Inclusión La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón “Enviar el evento de producción”. Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón “Enviar el evento” con lo cual se enviará la Solicitud de Inclusión a los Grandes Almacenes.

### **Información general de Grandes Almacenes**

**Productos disponibles:** Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada Gran Almacén.

**Valor de compra:** el valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser:

1. El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV.
2. El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

**Entrega:** El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra.

**Precio:** Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; e (b) impuesto al consumo aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC para compra en Gran Almacén.


Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

**Facturación y pago:** La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

#### 4) Bolsa Mercantil

Al consultar el mercado de compras públicas administrado por la *Bolsa Mercantil*, se logra identificar que algunas Entidades del Estado optaron por la contratación de ropa y calzado para dama y caballero, acorde al trabajo de desempeño, a través de esta alternativa.

En el marco de la exploración respectiva, se identifican aspectos y variables como las que se relacionan a continuación:

<b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>																									
OBJETO de la Negociación:	Seleccionar una (1) sociedad comisionista miembro de la Bolsa, para que actúe por cuenta de la Entidad que represento, en la compra de los bienes, productos y/o servicios relacionados más adelante y descritos en la Ficha Técnica de Negociación																								
OBJETO de la Negociación:	 <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>BONO CANJEABLE</th> <th>NÚMERO DE BENEFICIARIOS</th> <th>NÚMERO DE BONOS CANJEABLES</th> <th>PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ROPA DAMA ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO</td> <td style="text-align: center;">54</td> <td style="text-align: center;">162</td> <td style="text-align: right;">\$28.674.000</td> </tr> <tr> <td>ZAPATOS DAMA ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO</td> <td style="text-align: center;">54</td> <td style="text-align: center;">162</td> <td style="text-align: right;">\$9.558.000</td> </tr> <tr> <td>ROPA HOMBRE ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO</td> <td style="text-align: center;">57</td> <td style="text-align: center;">171</td> <td style="text-align: right;">\$30.267.000</td> </tr> <tr> <td>ZAPATOS HOMBRE ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO</td> <td style="text-align: center;">57</td> <td style="text-align: center;">171</td> <td style="text-align: right;">\$10.089.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">111</td> <td style="text-align: center;">666</td> <td style="text-align: right;">\$78.588.000</td> </tr> </tbody> </table>	BONO CANJEABLE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BONOS CANJEABLES	PRESUPUESTO	ROPA DAMA ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO	54	162	\$28.674.000	ZAPATOS DAMA ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO	54	162	\$9.558.000	ROPA HOMBRE ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO	57	171	\$30.267.000	ZAPATOS HOMBRE ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO	57	171	\$10.089.000	TOTAL	111	666	\$78.588.000
BONO CANJEABLE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BONOS CANJEABLES	PRESUPUESTO																						
ROPA DAMA ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO	54	162	\$28.674.000																						
ZAPATOS DAMA ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO	54	162	\$9.558.000																						
ROPA HOMBRE ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO	57	171	\$30.267.000																						
ZAPATOS HOMBRE ACORDE AL TRABAJO DESEMPEÑADO	57	171	\$10.089.000																						
TOTAL	111	666	\$78.588.000																						
Valor base de negociación	Puja por precio																								
Modalidad de Adquisición (precio o Cantidad)	La Entidad determinó que "...el porcentaje máximo de la comisión a pagar es de [2,5%] sobre el valor total de las operaciones que se celebre. Se entenderá que el valor total de las operaciones corresponde a aquel que ha sido obtenido en la Rueda de Negocios. En caso de que se presenten con posterioridad a la celebración de las operaciones, modificaciones de las condiciones que aumenten el valor de las mismas, en virtud de figuras tales como la solicitud de entrega de cantidades adicionales descrita en el artículo 3.6.2.1.4.9 del Reglamento de la Bolsa, el valor total de las operaciones será aquel producto de dichas modificaciones y sobre éste se aplicará el porcentaje de comisión.																								
Porcentaje máximo a pagar en el contrato de comisión y forma de pago	El porcentaje anterior NO incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones listados en la siguiente tabla, que se causan con ocasión de la celebración del contrato de comisión, y que son distintos a los impuestos, tasas y/o contribuciones que se ocasionen con ocasión de la celebración de la operación.																								

	<table border="1" data-bbox="594 397 1268 473"> <tr> <th>Porcentaje</th> <th>Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable</th> </tr> <tr> <td>19%</td> <td>Impuesto de Valor Agregado Cuando Aplique</td> </tr> </table> <p>Adicionalmente, "... las retenciones a que haya lugar, sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones y las demás que, de conformidad con la normatividad vigente, haya a lugar. La Entidad pagará el monto señalado anteriormente, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cincuenta por ciento (50%) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación encargada;</li> <li>2. Cincuenta por ciento (50%) dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la realización de la última entrega de la operación celebrada, siempre que se cuente con el visto bueno del interventor o supervisor, designado por la entidad, si lo hubiere.</li> </ol> <p>El pago de la comisión directamente a la sociedad comisionista miembro y no se canalizará a través del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa.</p>	Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable	19%	Impuesto de Valor Agregado Cuando Aplique
Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable				
19%	Impuesto de Valor Agregado Cuando Aplique				
<b>Requisitos Habilitantes</b>	<p>El numeral 9 de la solicitud de convocatoria a una rueda de selección de sociedades comisionistas para la celebración de operaciones a través del mercado de compras públicas, contempla requisitos habilitantes</p>				
<b>Garantía única de cumplimiento</b>	<p><u>*Cumplimiento del contrato</u> por valor asegurado del veinte 10% del valor del contrato de comisión y vigencia del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p><u>*Calidad del servicios</u> por valor asegurado del veinte 10% del valor del contrato de comisión y vigencia del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p><u>*Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</u> por valor asegurado del 5% del valor del contrato de comisión y vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>				
<b>Plazo</b>	<p>De contrato de comisión, duración aproximada hasta el 26 de diciembre de 2019 contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con el DNP.</p>				
<b>Observaciones</b>	<p><b>a) Pago de costos asociados a la operación:</b> Los costos y gastos asociados a la celebración de la operación, generados "...por concepto de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación con pagos ante la Bolsa en los términos establecidos en el Título Séptimo del Libro primero de Circular Única de Bolsa, para cada concepto..."</p> <p><b>b) Para tales efectos,</b> la Entidad provee a la sociedad comisionista miembro, los recursos necesarios para que éste pago se haga efectivo dentro de dicho término. <u>Identificando que,</u> "Cuando, por cualquier motivo, la Entidad no los provea dentro del término requerido, deberá asumir los perjuicios que por dicha causa ocasione a la sociedad comisionista seleccionada". <u>Así como,</u> "En el evento en que se acepte por parte de la Bolsa la solicitud de entrega de cantidades adicionales, se recalcularán los costos de la operación según se dispone en el artículo 3.6.2.1.4.2 del Reglamento de la Bolsa y en el Título Séptimo del Libro Primero de Circular Única de Bolsa, y el pago de los mismos será realizado"</p>				

8

<sup>8</sup> Fuente: Bolsa Mercantil - [https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados/PDF/PublId=45107\\_Carta%20de%20intenci%c3%b3n.pdf](https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados/PDF/PublId=45107_Carta%20de%20intenci%c3%b3n.pdf)

- **Comparativo Histórico de la Entidad**

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones de estos servicios en años anteriores por parte del IDR D, se realizó una búsqueda de procesos con objeto similar. A continuación, se hace referencia el comportamiento de las principales variables encontrados:

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**

Número proceso	IDRD-SAF-IP-34-2022
Objeto del contrato	“Suministro dotación legal (vestido y calzado de labor) para los (las) funcionarios (as) del IDR D, durante la vigencia 2022, a través de bonos personalizados canjeables”
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de la Contratación Modalidad: Mínima Cuantía
Nombre Contratista	INVERSIONES GIRATELL S.C.A Nit. 8605052021
Valor del contrato	\$ 45.984.236 COP
Forma de pago	FORMA DE PAGO: El 90% del valor total del contrato, se dividirá en Tres (3) pagos parciales, cada uno de los cuales se realizará a más tardar dentro de los 30 días calendario siguientes, a la fecha en la que se haya efectuado cada una de las tres entregas programadas por el supervisor del contrato de los bonos o tarjetas canjeables en el Almacén General, junto con la presentación de la respectiva factura correctamente elaborada y que cumpla con los requisitos legales, la cual deberá ser entregada antes del día 15 de cada mes. Para la realización del tercer pago, se realizará una conciliación entre el contratista y el supervisor, respecto de los bonos o tarjetas efectivamente canjeados, a fin de determinar el monto de la factura. Es de anotar que, si se presentan nuevos canjes entre la fecha en la cual fue conciliado el monto de la factura del tercer pago y la fecha de suscripción del Acta de Liquidación, el IDR D realizará el pago respectivo contra liquidación. El 10% restante del valor del contrato, corresponderá al último pago, una vez sea tramitada y firmada por las partes el Acta de Liquidación del contrato.
Vigencia del contrato	. PLAZO: El plazo del contrato es de OCHO (8) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Requisitos Habilitantes	<b>-Capacidad Jurídica</b> <b>- Técnicos.</b> Experiencia específica del proponente El Proponente debe acreditar experiencia en actividades de suministro de vestido y calzado de labor, a través de bonos personalizados redimibles, mediante Máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados y liquidados o actas de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Contar con mínimo cinco (4) proveedores, aliados comerciales ubicados en la ciudad de Bogotá, donde sea posible canjear los bonos entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas. Por ello deberá entregar junto con su propuesta documento suscrito por el representante legal en la que certifique que el contratista cuenta con cinco (4) puntos propios o proveedores o alianzas comerciales suficientes para acreditar el requisito.
Garantías	♣ AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. ♣ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. ♣ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes, con vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

Oferentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C.I. MORASU SAS.</li> <li>• INVERSIONES GIRALTEL S.C.A</li> </ul>
Link	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>

Número proceso	IDRD-SAF-IP-014-2021
Objeto del contrato	“Contratar el Suministro de vestido y calzado de labor para los funcionarios (as) del IDR D durante la vigencia 2021, que de conformidad con la normatividad vigente tengan derecho a ello, a través de bonos personalizados redimibles”
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de la Contratación Modalidad: Mínima Cuantía
Nombre Contratista	INVERSIONES GIRATELL S.C.A Nit. 8605052021
Valor del contrato	\$ 38.970.000 COP
Forma de pago	FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: Tres (3) pagos parciales de acuerdo con las entregas de los bonos en el Almacén General y las correspondientes facturas, en cumplimiento de lo acordado con la supervisión, el trámite de pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega en el Almacén General del IDR D y firma del acta de recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato suscrita por el Proveedor y el Supervisor del contrato, previa presentación de la factura correctamente elaborada y que cumpla con los requisitos legales, la cual deberá ser entregada antes del día 15 de cada mes, en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte ubicado en la Calle 63 No. 59 A -06 de Bogotá D.C.
Vigencia del contrato	. PLAZO: El plazo del contrato es de OCHO (8) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Requisitos Habilitantes	<p><b>-Capacidad Jurídica</b> <b>- Técnicos.</b> Experiencia específica del proponente El Proponente debe acreditar experiencia en actividades de suministro de vestido y calzado de labor, a través de bonos personalizados redimibles, mediante Máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados y liquidados o actas de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Contar con mínimo cinco (5) proveedores, aliados comerciales ubicados en la ciudad de Bogotá en las localidades de Barrios Unidos, Suba, Engativá, Fontibón y Kennedy (Revisadas las direcciones reportadas por los funcionarios, los beneficiarios se concentran en las citadas localidades) , donde sea posible canjear los bonos entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas. Por ello deberá entregar junto con su propuesta documento suscrito por el representante legal en la que certifique que el contratista cuenta con cinco (5) puntos propios o proveedores o alianzas comerciales suficientes para acreditar el requisito.</p>
Garantías	<p>♣ AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.</p> <p>♣ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.</p> <p>♣ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes, con vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.</p>
Oferentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARDINN S.A.S.</li> <li>• INVERSIONES GIRALTEL S.C.A</li> <li>• ROSARIO VANEGAS NIETO</li> <li>• PERMODA LTDA.</li> </ul>
Link	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;otice=CO1.NTC.2014940">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;otice=CO1.NTC.2014940</a>

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

Número proceso	<b>IDRD-SAF-SAMC-027-2020</b>
Objeto del contrato	Contratar suministro de vestido y calzado de labor para los funcionarios y funcionarias del IDRD durante la vigencia 2020, que de conformidad con la normatividad vigente tengan derecho a ello, a través de bonos personalizados redimibles.
Modalidad de selección	<p>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado  Régimen de contratación: Estatuto General de la Contratación  Modalidad: Selección abreviada menor cuantía</p> <p><b>Código UNSPSC</b></p> <hr/> <p><b>Código UNSPSC</b> 53102710 - Uniformes corporativos</p> <p><b>Lista adicional de códigos UNSPSC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>53101902 - Trajes para hombre</li> <li>53101904 - Trajes para mujer</li> <li>53101604 - Camisas o blusas para mujer</li> <li>53101802 - Abrigos o chaquetas para hombre</li> <li>53101804 - Abrigos o chaquetas para mujer</li> <li>53102502 - Corbatas o pañoletas o bufandas</li> <li>53101602 - Camisas para hombre</li> <li>53101601 - Camisas para niño</li> </ul>
Nombre Contratista	INVERSIONES GIRATELL S.C.A Nit. 8605052021
Valor del contrato	\$ 48.070.727 Peso Colombiano
Forma de pago	Dos (02) pagos parciales, equivalentes a valor entrega de los bonos en el Almacén General y las correspondientes facturas, previamente acordado con la supervisión conforme a las entregas establecidas.
Vigencia del contrato	dos (2) meses
Requisitos Habilitantes	<p>* <b>Capacidad Jurídica</b></p> <p>2. <b>Capacidad Financiera:</b> Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1%; Endeudamiento: Menor o igual al 70%; Razón Cobertura de Interés: Mayor o Igual a 0)</p> <p>3. <b>Capacidad Organizacional:</b> Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 3%; Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 3%</p> <p>* <b>Técnicos: de Experiencia del proponente</b> – en el suministro de vestido y calzado de labor, a través de bonos personalizados redimibles, mediante la acreditación de máximo tres (03) contratos, iniciados, terminados y liquidados, con sumatoria igual o superior al 100% del PO (representada en SMLMV).</p>
Método de evaluación	

	CRITERIOS.			DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	FACTORES DE CALIDAD	Puntos de venta para redención de bonos permeabilizados			
				Contar con 9 a 10 almacenes que se encuentren en mínimo 5 de las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba, Santafé, Puente Aranda, Kennedy en los que se pueden redimir los bonos de dotación, conforme a las exigencias del Anexo Técnico.	40
				Contar con 7 a 8 almacenes que encuentren en mínimo 5 de las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba, Santafé, Puente Aranda, Kennedy en los que se pueden redimir los bonos de dotación, conforme a las exigencias del Anexo Técnico.	30
				Contar con 5 a 6 que se encuentren encuentren en mínimo 5 de las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba, Santafé, Puente Aranda, Kennedy en los que se pueden redimir los bonos de dotación, conforme a las exigencias del Anexo Técnico.	20
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL				10
	PONDERACIÓN ECONÓMICA (a partir de porcentaje (%) de comisión, incluido IVA). Observación: El IDR D define metodología y fórmulas a implementar para la asignación de puntaje, a partir de los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil posterior a la fecha en que se adelante el cierre del proceso				50
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>				<b>100</b>
Garantías	*Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Calidad y correcto y funcionamientos 20% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más				
Oferentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INVERSIONES GIRATELL S.C.A.</li> <li>• C.I. MORASU SAS</li> </ul>				
Observaciones	El IDR D define las condiciones para acreditar experiencia requerida, por parte de Consorcios o Uniones Temporal				
Link	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.1591115">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.1591115</a>				

### INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

Número proceso	IDRD-SAF-IP-028-2019
Objeto del contrato	Contratar el suministro de vestido y calzado de labor para los funcionarios y funcionarias del IDR D durante la vigencia 2019, que de conformidad con la normatividad vigente tengan derecho a ello, a través de bonos personalizados redimibles.
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de la Contratación Modalidad: Mínima Cuantía  <b>Código UNSPSC</b> [84121804] Bonos emitidos por el sector privado
Nombre Contratista	INVERSIONES GIRATELL S.C.A Nit. 8605052021
Valor del contrato	\$ 47.860.000 Peso Colombiano
Forma de pago	Tres (03) pagos parciales, equivalentes a valor entrega
Vigencia del contrato	siete (7) meses.
Requisitos Habilitantes	* <b>Capacidad Jurídica</b> * <b>Técnicos: de Experiencia del proponente</b> – en el suministro de bonos de dotación, mediante la acreditación de máximo dos (02) contratos, iniciados, terminados y liquidados, con sumatoria igual o superior al 100% del PO (representada en SMLMV). <b>Listado de</b>

	<b>establecimiento</b> , debiendo contar con mínimo dos (2) en cada de las localidades definidas por IDR D.
Método de evaluación	Menor valor
Garantías	*Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Calidad del servicio 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Oferentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INVERSIONES GIRATELL S.C.A.</li> <li>• BIG PASS S.A.S</li> <li>• PERMODA LTDA</li> </ul>
Observaciones	1) El IDR D define, en invitación del proceso, que el valor de experiencia representado en SMMMLV a la fecha de terminación del contrato, 2) para acreditar experiencia requerida, por parte de Consorcios o Uniones Temporal, el IDR D exigió que cada uno de los integrantes aportase por lo menos una (1) certificación de experiencia
Link	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.832153">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.832153</a>

### INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

Número proceso	IDRD-SAF-IP-005-2018
Objeto del contrato	Suministro de bonos personalizados redimibles para dotación de vestido y calzado de labor vigencia 2018
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de la Contratación Modalidad: Mínima Cuantía  <b>Código UNSPSC</b> [84121803] Bonos del Estado
Nombre Contratista	INVERSIONES GIRATELL S.C.A Nit. 8605052021
Valor del contrato	\$ 41.455.000 Peso Colombiano
Forma de pago	Tres (03) pagos parciales, equivalentes a valor entrega
Vigencia del contrato	Nueve (9) meses
Requisitos Habilitantes	* <b>Capacidad Jurídica</b> * <b>Técnicos:</b> <b>Experiencia del proponente</b> – en el suministro de bonos de dotación, mediante la acreditación de máximo dos (02) contratos, iniciados, terminados y liquidados, con sumatoria igual o superior al 100% del PO (representada en SMLMV).
Método de evaluación	Menor tasa de comisión (antes de IVA)
Garantías	*Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses * Calidad del servicio 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más * Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Oferentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INVERSIONES GIRATELL S.C.A.</li> </ul>
Observaciones	1) El IDR D define, en invitación del proceso, la no aceptación de certificaciones expedidas por proponente para acreditar experiencia, 2) para acreditar experiencia requerida, por parte de Consorcios o Uniones Temporal, el IDR D exigió que cada uno de los integrantes aportase por lo menos una (1) certificación de experiencia
Link	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.365870">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.365870</a>

Número proceso	IDRD-SAF-IP-026-2017								
Objeto del contrato	Compra de bonos personalizados redimibles para dotación de vestido y calzado de labor correspondiente a la dotación vigencia 2017 y requerida por la entidad, los cuales se destinarán a los funcionarios y funcionarias que se encuentren dentro de los criterios de la ley 70 de 1988 reglamentada mediante el decreto 1978 del 31 de agosto de 1989 y el código sustantivo del trabajo								
Modalidad de selección	Estado del proceso: Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Mínima Cuantía  <table border="1"> <tr> <td>Grupo</td> <td>[F] Servicios</td> </tr> <tr> <td>Segmento</td> <td>[84] Servicios Financieros y de Seguros</td> </tr> <tr> <td>Familia</td> <td>[8412] Banca e inversiones</td> </tr> <tr> <td>Clase</td> <td>[841218] Servicios de mercados de títulos valores y commodities</td> </tr> </table>	Grupo	[F] Servicios	Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros	Familia	[8412] Banca e inversiones	Clase	[841218] Servicios de mercados de títulos valores y commodities
Grupo	[F] Servicios								
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros								
Familia	[8412] Banca e inversiones								
Clase	[841218] Servicios de mercados de títulos valores y commodities								
Nombre Contratista	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA Nit. 860505205								
Valor del contrato	\$38,440,000.00 Peso Colombiano								
Forma de pago	Un único pago								
Vigencia del contrato	Un (1) mes								
Requisitos Habilitantes	* <b>Capacidad Jurídica</b> * <b>Técnicos:</b> <b>Experiencia del proponente</b> – en el suministro de bonos de dotación, mediante la acreditación de máximo dos (02) contratos, iniciados, terminados y liquidados, con sumatoria igual o superior al 100% del PO								
Método de evaluación	menor precio (menor tasa de comisión ofertada)								
Garantías	*Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses * Calidad de los bienes: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más * Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más								
Oferentes	* SODEXO S.A * BIG PASS S.A.S * INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA * SUPLER S.A.S								
Observaciones	1) El IDR D define, en invitación del proceso, la no aceptación de certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante, 2) para acreditar experiencia requerida, por parte de Consorcios o Uniones Temporal, el IDR D exigió que cada uno de los integrantes aportase por lo menos una (1) certificación de experiencia								
Link	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6669728">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6669728</a>								

### • Comparativo Histórico de Otras Entidades

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades llevan a cabo la prestación de los servicios requeridos por la Subdirección Administrativa y Financiera del IDR D y relacionados con “Adquisición dotación legal (vestido y calzado de labor) para los (las) funcionarios (as) del IDR D, durante la vigencia 2023”, se realizó una exploración en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II ) tomando como parámetros de búsqueda.

### RAMA JUDICIAL -DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA

Objeto	Adquirir bonos canjeables y/o redimibles con destinación exclusiva para vestido y calzado para la dotación de los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa
--------	---

Número proceso	Marta y el Consejo Seccional de La Judicatura del Magdalena, durante la vigencia 2022. CMC-06-2022
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Adjudicado y Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Mínima Cuantía
Valor total del Contrato	7.590.812 COP
Proponentes y/o Oferentes	* SODEXO S.A
Nombre de Contratista	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S. Nit 800219876
Plazo de ejecución	45 (Días)
Requisitos habilitantes	1. Capacidad jurídica (Conforme a lo establecido en el Estudio Previo) 2. Técnicas
Método de evaluación	<p>Factores de Evaluación</p> <p>La Nación - Consejo Superior de la Judicatura realizará la selección objetiva del proponente cuya oferta sea la de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.</p> <p>Reglas de desempate de Oferta</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más Ofertas, la Nación Consejo Superior de la Judicatura, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p> <p>Solicitud de Cierre del Proceso de Selección Limitada a Mipym.</p> <p>Convocatoria limitada a MIPYME: (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015):</p> <p>En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos se debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.</p> <p>Estas solicitudes deben ser recibidas por menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección.</p> <p>En consecuencia, el presente proceso de contratación por la suma de \$7.810.860.00, que es inferior a USD\$125.000 dólares, PODRA ser limitado a MIPYMES, si se cumple el supuesto requerido por las normas legales, siempre y cuando el Consejo Superior de la Judicatura, haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.</p> <p>Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (202</p> <p>Valor Umbral \$495.915.00 Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/2022</p>
Forma de Pago	La Nación – Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta – Magdalena cancelará el valor respectivo, en un solo pago total, una vez sean recibidos por el área de almacén de la DESAJ – SANTA MARTA, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, formato de constancia de los elementos entregados, Cumplido del supervisor del contrato y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal
Garantías	<p><b>Cumplimiento del Contrato:</b> Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p><b>Pagos de Estampillas:</b></p> <p>De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.</p>
link:	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;nnotice=CO1.NTC.2943127">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;nnotice=CO1.NTC.2943127</a>

## SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

Objeto	"Contratar la adquisición de valera de bonos canjeables única y exclusivamente para la compra de vestuario y calzado para los funcionarios de planta del Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional."
--------	---

Número proceso	SGC-MC-13-2022
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Adjudicado y Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Mínima Cuantía.
Valor total del Contrato	35.374.695 COP
Proponentes y/o Oferentes	* SODEXO S.A.S BIG PASS EDENRED COLOMBIA
Nombre de Contratista	BIG PASS S.A.S 800.112.214-2
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos por la Ley, teniendo en cuenta que estos deben ser ejecutados durante la vigencia fiscal en que son suscritos. El contrato se mantendrá vigente durante su término de ejecución y por cuatro (4) meses más.
Requisitos habilitantes	1. Capacidad jurídica (Conforme a lo establecido en el Estudio Previo) 2. Técnicas. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE: El proponente deberá allegar como mínimo una (1) y máximo dos (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS, con las que se acredite la experiencia en objetos similares al de la presente contratación, expedida por entidades públicas, privadas o particulares y cuyo valor individual o sumado sea por un valor igual o superior al del presupuesto oficial de esta invitación 3. Requisitos habilitantes diferenciales. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES (Mipymes en el sistema de compras públicas). el proponente en el caso de cumplir las condiciones exigidas deberá adjuntar lo solicitado en el Numeral 4.3.1. del documento adicional a la invitación pública.
Forma de Pago	El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará el valor del presente contrato en un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor de la Comunicación de Aceptación, al finalizar el plazo de ejecución, previa presentación de la factura incluido IVA y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el SGC y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Garantías	<b>Cumplimiento del Contrato:</b> Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
link:	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;otice=CO1.NTC.2905826">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;otice=CO1.NTC.2905826</a>

## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Objeto	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTUARIO) PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
Número proceso	MiC-0007-DRNT-2022
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Adjudicado y Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Mínima Cuantía- Suministro
Valor total del Contrato	16.380.000 COP
Proponentes y/o Oferentes	MI HOLDINGS S.A.S 901332708 DOTACION INTEGRAL 830513863
Nombre de Contratista	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
Plazo de ejecución	El Plazo de Ejecución será hasta el diez (10) de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización (Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía única de Cumplimiento) y ejecución del contrato, teniendo en cuenta las fechas de las tres (3) entregas de los bonos y vestuario y calzado así: Primera Entrega de Bonos: Ocho (8) días calendario posterior al inicio del contrato. Segunda Entrega de Bonos: Primera Semana del mes de Agosto 2022 Tercera Entrega de Bonos: diez (10) de diciembre de 2022
Requisitos habilitantes	1. Capacidad jurídica (Conforme a lo establecido en el Estudio Previo) 2. Técnicas. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA El proponente debe presentar dos (2) certificaciones de experiencia de contratos u órdenes de compra de contratos celebrados y ejecutados con

	entidades públicas o empresas privadas, durante los últimos cinco (05) años, anteriores a la fecha definitiva de cierre o presentación de oferta del presente proceso de selección, cuyos objetos guarden relación directa con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. del respectivo año.
Forma de Pago	El Instituto le pagará al contratista en la ciudad de Bogotá, D.C a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica que se registra en la plataforma de SECOP II, con el respectivo informe de supervisión, expedido por quien ejerce la supervisión del contrato, comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique) y cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.
Garantías	<b>Cumplimiento del Contrato:</b> Será equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. <b>Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes.</b> Será equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y un (1) año más. <b>Salarios y Prestaciones Sociales</b> Será equivalente al 5% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
link:	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2903550">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2903550</a>

## DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Objeto	SUMINISTRO Y CANJE DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
Número proceso	063 DE 2022
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Adjudicado y Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Selección Abreviada Menor Cuantía Suministro.
Valor total del Contrato	159.130.916,24 COP
Proponentes y/o Oferentes	BIG PASS EDENRED COLOMBIA 800112214 SODEXO S.A.S 800219876
Nombre de Contratista	BIG PASS S.A.S
Plazo de ejecución	.El Plazo de Ejecución o Entrega del Contrato: Será al 10 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos, es decir, la expedición del registro presupuestal o aprobación de la garantía única por parte de la entidad a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Requisitos habilitantes	1 La Defensa Civil Colombiana a través de los comités evaluadores medirá la aptitud de los proponentes con relación a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia en el complemento al pliego de condiciones, de acuerdo con lo establecido por el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-DVRHPC-4) expedido por Colombia Compra Eficiente .Capacidad jurídica (Conforme a lo establecido en el Estudio Previo) 2. Financiero 2. Técnicas. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA El proponente debe acreditar su experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, con entidades públicas o privadas, esta experiencia deberá ser de siete (7) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, que se encuentren en estado terminado o liquidado y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido.
Forma de Pago	Forma de pago: LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA pagará el valor del Contrato, en pagos parciales de acuerdo con las entregas facturados por el contratista y requeridas por el supervisor del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato y previa radicación completa ante la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA de la totalidad de los documentos y los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.
Garantías	<b>Cumplimiento del Contrato:</b> Será equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. <b>Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes.</b> Será equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
link:	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2889840">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.2889840</a>

Objeto	Adquisición de bonos y/o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor para los servidores públicos del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, que tengan derecho a la dotación, de conformidad las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, descritas en el Anexo No. 1															
Número proceso	DNI-SAMC-01-2020															
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Adjudicado y Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Selección Abreviada de menor Cuantía  <b>Código UNSPSC</b> 84121804 - Bonos emitidos por el sector privado															
Valor total del Contrato	\$ 34.697.616 Peso Colombiano															
Proponentes y/o Oferentes	* SODEXO S.A * BIG PASS S.A.S															
Nombre de Contratista	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A Nit 800219876															
Plazo de ejecución	hasta 14 de diciembre de 2020															
Requisitos habilitantes	* Jurídicos * Financieros: <u>Liquidez</u> (mayor o igual 1 vez), <u>Endeudamiento</u> (menor o igual 97%), <u>Razón y cobertura de intereses</u> (mayor o igual a 50 veces) * Organizacionales: <u>Rentabilidad del Patrimonio</u> (mayor o igual a 0.3), <u>Rentabilidad del Activo</u> (mayor o igual a 0.01) * Técnicos: * <u>Condiciones de experiencia</u> : a partir de registro en el RUP, acreditar experiencia en cualquiera de las clases definidas (códigos bienes y servicios) en pliegos por DNI, mediante máximo tres (3) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y privadas, con sumatoria igual o superior al 100 % del PO. (representada en SMMLV), <u>Certificación de Establecimiento de Comercio</u> : firmada por Representante Legal con relación o listado de establecimientos de comercio (con datos comerciales de ubicación), adscritos o vinculados, para la redención de la dotación <u>Certificación de Garantía por defectos</u> : Emitido por Representante Legal que respalde y de garantía sobre la dotación (por defectos de materias primas- confección, así por la apariencia antes y después de lavado 8fijación de color, adherencia de entretelas y costuras no tensionadas)															
Método de evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FACTORES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicos - Máximo puntaje 33 puntos, así:</td> <td>Oferta adicional de cuatro (4) establecimientos donde puedan ser redimidos los bonos y/o tarjetas canjeables (oferta adicional a la mínima exigida por DNI) a Nivel nacional, que brinden diversas alternativas para vestuario y calzado de calle (según criterio y código definidos por la Entidad)</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Variedad de almacenes</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Incentivo a la Industria Nacional</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Propuesta económica 50 puntos, acordes con Medía Aritmética</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES		PUNTAJE	Técnicos - Máximo puntaje 33 puntos, así:	Oferta adicional de cuatro (4) establecimientos donde puedan ser redimidos los bonos y/o tarjetas canjeables (oferta adicional a la mínima exigida por DNI) a Nivel nacional, que brinden diversas alternativas para vestuario y calzado de calle (según criterio y código definidos por la Entidad)	13		Variedad de almacenes	20		Incentivo a la Industria Nacional	17		Propuesta económica 50 puntos, acordes con Medía Aritmética	50
FACTORES		PUNTAJE														
Técnicos - Máximo puntaje 33 puntos, así:	Oferta adicional de cuatro (4) establecimientos donde puedan ser redimidos los bonos y/o tarjetas canjeables (oferta adicional a la mínima exigida por DNI) a Nivel nacional, que brinden diversas alternativas para vestuario y calzado de calle (según criterio y código definidos por la Entidad)	13														
	Variedad de almacenes	20														
	Incentivo a la Industria Nacional	17														
	Propuesta económica 50 puntos, acordes con Medía Aritmética	50														
Forma de Pago	Tres pagos parciales, equivalentes al valor de entrega															
Garantías	- Cumplimiento (20%), por la vigencia del contrato y seis (6) meses más - Calidad de los bienes (20%), por la vigencia del contrato y seis (6) meses más - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales (5%), por el término del contrato y tres años más - Seriedad de la Oferta															
Observaciones	DNI, en pliegos, para acreditar experiencia requerida por parte de Consorcios o Uniones Temporales genera la posibilidad que cualquiera de sus integrantes aporte la experiencia solicitada; observando que para el análisis sólo tendría en cuenta el % de participación															
link:	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.112.4906">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.112.4906</a>															

## UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Objeto	Compra de bonos de dotación canjeables exclusivamente para vestido y calzado de labor para los servidores públicos de la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios "USPED", correspondiente a la
Número proceso	USPEC-IP-MC-30-2018
Modalidad de Selección	Estado del proceso: Adjudicado y Celebrado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación

	<p>Modalidad: Mínima cuantía</p> <p><b>Código UNSPSC</b> 53111600 - Zapatos</p> <p><b>Lista adicional de códigos UNSPSC</b> 53101600 - Camisas y blusas 84121804 - Bonos emitidos por el sector privado 80141706 - Servicio de intermediación de productos</p>
Valor total del Contrato	\$ 63.042.000 Peso Colombiano
Proponentes y/o Oferentes	* GROUP MLS SAS * SODEXO S.A * BIG PASS S.A.S
Nombre de Contratista	PERMODA LTDA Nit 860516806
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses
Requisitos habilitantes	* Jurídicos * Técnicos: * Condiciones de experiencia: acreditar experiencia en la ejecución del objeto del proceso, mediante máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y privadas, con sumatoria igual o superior al 100 % del PO. (representada en SMMLV), Otros Habilitantes: * Condiciones técnicas mínima * Propuesta económica (cumple – no cumple / sin superar presupuesto o valor oficial
Método de evaluación	Menor precio
Forma de Pago	Un único pago, equivalente al valor de entrega
Garantías	Cumplimiento (20%), por la vigencia del contrato más 6 meses Calidad y correcto funcionamiento (20%), por la vigencia del contrato más 12 meses
Observaciones	En numeral que hace referencia a experiencia de proponente, en invitación pública, definen que la será válida la experiencia representada en algunos ítems, cuando el contrato aportado incluya ítems adicionales que no se relacionen con el objeto del proceso liderado por <b>USPEC</b>
link:	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;otice=CO1.NTC.474321">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;otice=CO1.NTC.474321</a>

## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (RNEC)

Objeto	<i>Suministro de bonos de dotación canjeables exclusivamente para calzado y vestido de labor, para los servidores públicos de la organización electoral, que tienen este derecho de acuerdo con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 del 1989.</i>
Número proceso	<b>SA 006 DE 2017 - RNEC</b>
Modalidad de Selección	<p>Estado del proceso: Liquidado Régimen de contratación: Estatuto General de Contratación Modalidad: Selección Abreviada de Menor Cuantía</p> <p><b>Grupo</b> [F] Servicios <b>Segmento</b> [84] Servicios Financieros y de Seguros <b>Familia</b> [8412] Banca e inversiones <b>Clase</b> [841218] Servicios de mercados de títulos valores y commodities</p>
Valor total del Contrato	\$ \$68,625,000.00 Peso Colombiano
Proponentes y/o Oferentes	* SODEXO S.A * BIG PASS S.A.S
Nombre de Contratista	BIG PASS S.A.S Nit 8001122142
Plazo de ejecución	Seis (6) meses, hasta el 15 de diciembre de 2017
Requisitos habilitantes	* Jurídicos * Financieros: <u>Liquidez</u> (Mayor o igual 1 vez), <u>Endeudamiento</u> (hasta del 98%) * Organizacionales: <u>Rentabilidad del Patrimonio</u> (como mínimo el 0%), <u>Rentabilidad del Activo</u> (como mínimo el 0%) * Técnicos: <u>Condiciones de experiencia</u> : a través de la registrada en el RUP, acreditar

	experiencia en por lo menos dos (2) de los códigos de clasificación definidos en pliegos por la RNEC, a través de contratos ejecutados con entidades públicas y privadas, con equivalencia igual o superior 100 % del PO. <u>Establecimientos de Comercio:</u> ubicados en las diferentes ciudades definidas por la RNEC, en el perímetro urbano; <u>Propuesta técnica:</u> de compromiso y cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas definidas por la Entidad																											
Método de evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FACTORES</th> <th colspan="2">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Calidad</td> <td>Número de</td> <td>3</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Establecimientos de</td> <td>5</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>comercio ofrecidos,</td> <td>7</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>adicionales a los mínimos</td> <td>8 o más</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Incentivo a la Industria Nacional</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Propuesta económica</td> <td colspan="2">mayor puntaje al menor porcentaje de comisión, los demás proponentes obtendrán un puntaje inversamente proporcional.</td> <td>700</td> </tr> </tbody> </table>			FACTORES		PUNTAJE		Calidad	Número de	3	50	Establecimientos de	5	100	comercio ofrecidos,	7	150	adicionales a los mínimos	8 o más	200	Incentivo a la Industria Nacional			100	Propuesta económica	mayor puntaje al menor porcentaje de comisión, los demás proponentes obtendrán un puntaje inversamente proporcional.		700
FACTORES		PUNTAJE																										
Calidad	Número de	3	50																									
	Establecimientos de	5	100																									
	comercio ofrecidos,	7	150																									
	adicionales a los mínimos	8 o más	200																									
Incentivo a la Industria Nacional			100																									
Propuesta económica	mayor puntaje al menor porcentaje de comisión, los demás proponentes obtendrán un puntaje inversamente proporcional.		700																									
Forma de Pago	Tres pagos parciales, equivalentes al valor de entrega																											
Garantías	- Cumplimiento (20%), por la vigencia del contrato más seis (6) meses más - Calidad de bienes (20%), por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más																											
Observaciones	En numeral que hace referencia a experiencia de proponente, en pliego de condiciones, la RNEC define como requisito habilitante que en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, que cada uno de los integrantes acredite experiencia en al menos dos (2) de los códigos solicitados en la tabla anterior.																											
link:	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6519948">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6519948</a>																											

### Análisis de la Demanda

Para el análisis del Sector, se realizó la búsqueda en la página de Colombia compra eficiente SECOP II, de procesos celebrados por otras entidades con objeto similar al presente, resaltando como significantes los siguientes aspectos:

- Con la información obtenida se puede evidenciar que el IDRD como otras entidades han contratado con objeto similar por mínima cuantía y en otras entidades tres restantes por selección abreviada menor cuantía y una por Bolsa mercantil.
- Las Garantías exigidas por en el IDRD y otras entidades son: De cumplimiento; de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; y en otras se adicional a las anteriores se encuentra la de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
- Cumplimiento: Con un rango entre el 10%; 20%;30% mas 4,6 y 7 meses más.
- Calidad del servicio 10% ;20% 30% 50% y 4 o 6 meses más
- Salarios y prestaciones sociales: con un rango entre 5%; 10% del valor del contrato, con un plazo igual al contrato y tres (3) años más.
- Experiencia en el suministro de vestido y calzado de labor, a través de bonos personalizados redimibles, mediante la acreditación de máximo de dos (2) y tres (03) contratos, iniciados, terminados y liquidados, con sumatoria igual o superior al

100%.

- Forma de pago: 2 y 3 pagos parciales de conformidad con la entrega de los bonos y se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega en el Almacén.
- En los procesos revisados no se observa incumplimiento por parte de los contratistas.
- El plazo que establecido por el IDR D y las demás entidades consultadas se encuentra entre 2 y 7, 8, 9 meses.
- Los requisitos habilitantes exigidos son: Capacidad Jurídica y Técnica.
- En relación con los requisitos de experiencia se observa que el proponente podrá aportar entre dos (1) y tres (3) certificaciones, o contrato ejecutado y terminado satisfactoriamente, expedida por entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- La forma de pago en el IDR D 2 o 3 pagos previa certificación de cumplimiento debidamente firma por el supervisor.
- En las entidades observadas el número de oferentes en los procesos analizados, se encuentran de dos (2) a cuatro (4) proponentes por proceso.
- Con base en lo consultado en SECOP, se observa que el suministro de bonos de dotación redimibles en vestuario y calzado tiene gran demanda por parte de las Entidades Estatales.
- En algunas entidades Los Bonos tienen vigencia, mínima de 12 meses a partir de la fecha de emisión, en el evento de que esta se venza, deben ser cambiados sin ningún costo para la entidad.

### C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia, las dotaciones son una prestación de ley, la cual garantiza su entrega por parte del empleador y la oferta a la cual se hace referencia el presente estudio corresponde a empresas que desarrollan actividades especializadas en el suministro de bonos de dotación, encontrando que existen un buen número de ellas, que pueden prestar el servicio.

#### 1) Proveedores del bien o servicio

De acuerdo con la información contenida en el mercado se encuentran algunos proveedores:

NOMBRE EMPRESA	NIT	CORREO ELECTRONICO	actividad Economica	TIPO DE REGIMEN	MIPYMES
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S	900342297-2	notificacionescac@arturocalle.com.co	4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos. Especializado. 4772 -		

			Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializado4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir4643 - Comercio al por mayor de calzado		
INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A	860505205	<a href="mailto:contador@losvestidos.com">contador@losvestidos.com</a>	4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir 4643 - Comercio al por mayor de calzado 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de pie		
P A S H S.A.S	860.503.159 - 1	<a href="mailto:usuario@facol.com.co">usuario@facol.com.co</a>	4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializado		
COMERCIALIZADORA CAMPO Y CAMPO LTDA	800.219.876 - 9	<a href="mailto:andrea,vargas@sodexo.com">andrea,vargas@sodexo.com</a>	8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados		
BIG PASS S.A.S.	800112214 - 2	<a href="mailto:licitaciones-co@edenred.com">licitaciones-co@edenred.com</a>	8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	Régimen Común	No
MI HOLDINGS S.A.S	901332708	<a href="mailto:miholdingssas@gmail.com">miholdingssas@gmail.com</a>		Regimen Común	SI
DOTACION INTEGRAL	830513863	<a href="mailto:licitaciones@dotacionintegral.com">licitaciones@dotacionintegral.com</a>		Régimen Común	SI
SODEXO S.A.A	800219876	<a href="mailto:anamaria.lopez@sodexo.com">anamaria.lopez@sodexo.com</a>	-	Gran contribuyente autoretenedor	No
CARDINN S.A.S	900588498	<a href="mailto:cardinnsas@gmail.com">cardinnsas@gmail.com</a>		Régimen Común	SI
INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A	860505205	<a href="mailto:ventasce@losvestidos.com">ventasce@losvestidos.com</a>		Régimen Común	SI
GIONIETO ROSARIO VANEGAS NIETO	51684794	<a href="mailto:rosariovanegas@outlook.com">rosariovanegas@outlook.com</a>		Régimen simplificado	si
PERMODA LTDA	860516806	<a href="mailto:sandrah@permoda.com.co">sandrah@permoda.com.co</a>		Gran contribuyente autoretenedor	no

## D. ESTUDIO DE MERCADO.

### 1) Análisis de Precios

Con base en los valores de las cotizaciones recibidas por La Subdirección Administrativa y Financiera, **Realiza de Análisis de Precios del Mercado**, obteniendo valores oficiales unitarios para cada uno de los ítems solicitados y Adjunta el “**Formato Análisis de Precios**” debidamente diligenciado, mediante el cual se determina el Valor Oficial Propuesto, con memorando 20233000285423 del 7 de junio del 2023

Adicionalmente La entidad adelantó un evento de inclusión en la tienda virtual de Colombia Compra, y que según el análisis de las cotizaciones recibidas se realizará la compra en el establecimiento de grandes superficies que ofrezca el menor precio, teniendo en cuenta que se trata de una mínima cuantía, con memorando 20233000345893 del 12 de agosto de 2023 y alcance 20233000405143 del 16 de agosto del 2023.

## **2) Presupuesto Oficial**

El Presupuesto Oficial (P.O.) será definido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, con base en los recursos disponibles para adelantar el proceso de su interés. Valor en que entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

### **ANEXOS:**

#### **Anexo No.1: Análisis Técnico, Regulatorio y de Riesgos.**

El Análisis Técnico, Regulatorio y de Riesgos, será anexado por la Subdirección Administrativa y financiera, el cual hará parte del presente documento como Anexo No. 1.

#### **Anexo No.2: Análisis Financiero y Organizacional.**

El análisis financiero y organizacional, será anexado por la Subdirección Administrativa y financiera, el cual hará parte del presente documento como Anexo No. 2.

#### **Anexo No.3: Análisis De precios del Sector.**

Se adjunta formato de Análisis de Precios y cotizaciones, remitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando 20233000285423 del 7 de junio del 2023. (Anexo 3).

Elaboró



**MARIO ESTRADA MARTÍNEZ**

Contratista – Área Costos y Estudios Económicos

Revisó



**JUAN CARLOS ROZO CAÑON**

Contratista – Área Costos y Estudios Económicos

Aprobó



**CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA**

Responsable Área Costos y Estudios Económicos.